

MT-SV-CMA-004-2026

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MEDIANTE LA RESTITUCIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESPACIOS ESCOLARES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El Alcalde Municipal de Tibú de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, tiene dentro de las competencias sin limitación a la cuantía, la facultad de dirigir licitaciones o concursos y celebrar contratos estatales en su calidad de representante legal del Municipio, acordes al desarrollo, modernización y de conformidad con las políticas diseñadas en su Plan de Gobierno para el periodo 2024-2027.

La Constitución política de 1991 en el artículo 2º determina que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 311 ibidem señala: "Al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes".

El municipio de Tibú, Norte de Santander, presenta necesidades relacionadas con las condiciones físicas y funcionales de diferentes sedes educativas, particularmente en sectores rurales y zonas de difícil acceso, donde las condiciones de infraestructura requieren intervenciones orientadas a mejorar la seguridad,

funcionalidad, salubridad y condiciones de uso de los espacios destinados a la prestación del servicio educativo.

A partir de las necesidades identificadas en las sedes educativas priorizadas para el presente proyecto, se evidencian diferentes situaciones relacionadas con el estado y las condiciones de uso de determinados espacios e infraestructura existente. Estas situaciones comprenden necesidades de restitución de infraestructura sanitaria, construcción de cerramientos perimetrales, reforzamiento de estructuras existentes, reconstrucción de aulas escolares y ejecución de mejoras locativas, de acuerdo con las condiciones particulares de cada sede.

Las obras previstas comprenden diferentes tipos de intervención de acuerdo con las necesidades identificadas. En la Sede Educativa San Antonio se contempla la restitución parcial de infraestructura existente mediante la construcción de una unidad sanitaria tipo I. En la Sede Educativa Guarisaco se proyecta el mejoramiento de las condiciones de uso y seguridad mediante la construcción de cerramiento perimetral. En la Escuela Vereda La Libertad se contempla la ejecución de obras de reforzamiento estructural para la reconstrucción de un aula escolar tipo 3, modalidad Comunidad Gobierno.

De igual manera, en la Sede Educativa T 25, Vereda T25 Los Patios, se proyecta la construcción de cerramiento perimetral para el mejoramiento de las condiciones de uso y seguridad. En la Sede Educativa Casa de Zinc se contempla la construcción de la primera etapa del cerramiento perimetral. Para la Escuela Vereda La Rochela se proyecta la restitución parcial de infraestructura existente mediante la construcción de una unidad sanitaria tipo I.

Por otra parte, en la Sede Educativa La Colombiana y en la Sede Educativa Las Timbas, ambas ubicadas en la Zona Cuatro – La Gabarra, se contempla el mejoramiento de las condiciones de uso y operatividad mediante la ejecución de mejoras locativas en aula escolar, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada sede.

Las intervenciones propuestas comprenden las actividades de obra civil necesarias para desarrollar adecuadamente cada solución, incluyendo, según corresponda a cada sede, obras preliminares, localización y replanteo, excavaciones, cimentaciones, estructuras, mampostería, cubiertas, pisos y enchapes, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, carpintería metálica, acabados, cerramientos y demás obras complementarias contempladas en los respectivos presupuestos y análisis de precios unitarios del proyecto.

Las condiciones identificadas pueden afectar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y complementarias, así como las condiciones de seguridad, bienestar, salubridad y funcionalidad de los espacios educativos. Por esta razón, se plantea la ejecución de intervenciones específicas que permitan atender las necesidades prioritarias identificadas y mejorar las condiciones físicas de las sedes educativas beneficiarias.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El presente proceso contractual tiene como objetivo realizar la interventoría a las intervenciones de las siguientes sedes educativas descrita en proceso de Licitación de Obra Pública **MT-SV-LIC-003-2026**, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP I, el cual es objeto de consulta a través del link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-21-55355&g-recaptcha-response> . Este proceso, está estructurado para efectos de la restitución, adecuación, reforzamiento y mejoramiento de espacios escolares y obras complementarias en ocho (8) sedes educativas del municipio de Tibú, mediante la ejecución de las obras civiles contempladas en los respectivos presupuestos, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas.

Las intervenciones contempladas incluyen:

- ❖ **Sede Educativa San Antonio – Zona Tres, Pacelli:** restitución parcial de infraestructura existente mediante la construcción de unidad sanitaria tipo I, incluyendo las obras necesarias para garantizar su adecuada funcionalidad y condiciones de uso.
- ❖ **Sede Educativa Guarisaco – Zona Dos, Campo Dos:** mejoramiento de las condiciones de uso y seguridad mediante la construcción de cerramiento perimetral, destinado a fortalecer la delimitación y protección de la sede educativa.
- ❖ **Escuela Vereda La Libertad – Zona Dos, Campo Dos:** ejecución de obras de reforzamiento estructural para la reconstrucción de aula escolar tipo 3, modalidad Comunidad Gobierno, orientadas a mejorar las condiciones estructurales y funcionales del espacio educativo.
- ❖ **Sede Educativa T 25 – Vereda T25 Los Patios, Zona Uno Rural, Tres Bocas:** mejoramiento de las condiciones de uso y seguridad mediante la construcción de cerramiento perimetral, buscando fortalecer la protección y delimitación de la sede.
- ❖ **Sede Educativa Casa de Zinc – Vereda Casa de Zinc, Zona Cuatro:** mejoramiento de las condiciones de uso y seguridad mediante la construcción de la primera etapa del cerramiento perimetral, como parte de las acciones destinadas a mejorar la protección de la sede educativa.
- ❖ **Escuela Vereda La Rochela – Zona Dos, Campo Dos:** restitución parcial de infraestructura existente mediante la construcción de unidad sanitaria tipo I, con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias, funcionales y de bienestar de la comunidad educativa.
- ❖ **Sede Educativa La Colombiana – Zona Cuatro, La Gabarra:** mejoramiento de las condiciones de uso y operatividad mediante la ejecución

de mejoras locativas en aula escolar, de acuerdo con las necesidades identificadas en el espacio educativo.

- ❖ **Sede Educativa Las Timbas – Zona Cuatro, La Gabarra:** mejoramiento de las condiciones de uso y operatividad mediante la ejecución de mejoras locativas en aula escolar, orientadas a mejorar las condiciones funcionales y de uso del espacio escolar.

El proceso de contratación del contrato de obra y el cual es objeto de la presente interventoría se identifica con el número de proceso **MT-SV-LIC-003-2026** y tiene por objeto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MEDIANTE LA RESTITUCIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESPACIOS ESCOLARES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER"**, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP I.

2.1 Alcance

La ejecución del proyecto está prevista en una sola etapa, su concepto técnico favorable fue emitido por la secretaría de Vías e Infraestructura del Municipio de Tibú, Norte de Santander.

2.2 Localización

Sede Educativa San Antonio – Zona Tres, Pacelli:

La Escuela Vereda San Antonio está ubicada en la Zona Administrativa Tres – Pacelli, jurisdicción del municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander, específicamente en la Vereda San Antonio, correspondiente al área rural del municipio. La sede educativa atiende una población beneficiaria de tres (3) estudiantes, constituyéndose en un espacio destinado a la prestación del servicio educativo para la comunidad ubicada en este sector rural.

El acceso a la sede educativa se realiza desde el casco urbano del municipio de Tibú hacia el corregimiento de Pacelli, mediante un recorrido aproximado de 44 km. Desde Pacelli se continúa hacia la Vereda San Antonio, recorriendo aproximadamente 6 km adicionales hasta llegar a la sede educativa. De esta manera, el recorrido desde el casco urbano de Tibú hasta la sede corresponde aproximadamente a 50 km, pudiendo variar las condiciones y tiempos de desplazamiento de acuerdo con el estado de las vías y las condiciones climáticas.

La sede se encuentra localizada en las siguientes coordenadas geográficas:

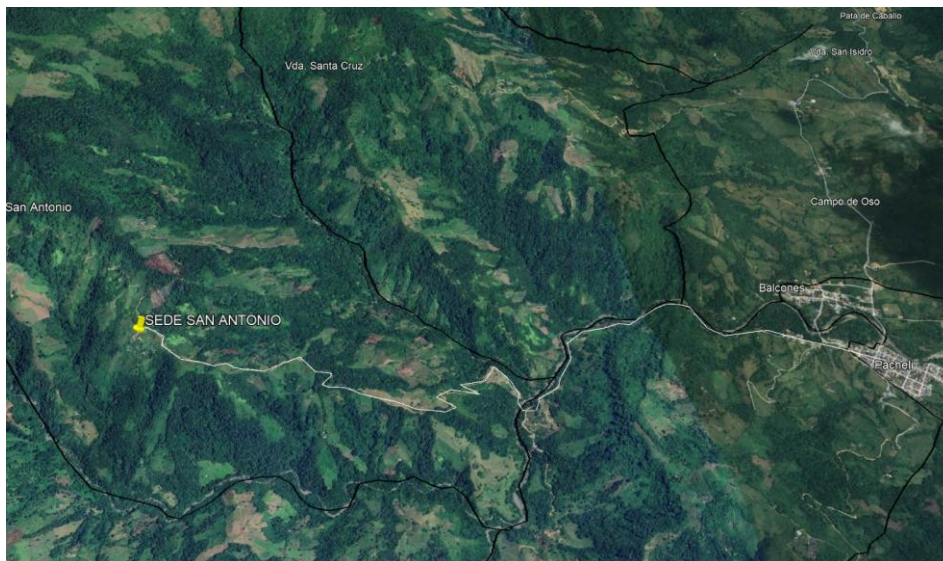


Figura No. 01. Sede San Antonio
Coordenadas Geográficas: 8°33'40.53"N 72°58'21.27"W

La ubicación de la sede educativa dentro de la Zona Administrativa Tres – Pacelli responde a las características propias de la distribución rural del municipio de Tibú, donde las sedes educativas cumplen una función importante en la atención de las comunidades asentadas en sectores rurales y en el acceso de los estudiantes al servicio educativo.

Para esta sede se encuentra proyectada la restitución parcial de la infraestructura existente mediante la construcción de una unidad sanitaria tipo I, intervención orientada a mejorar las condiciones de uso, higiene, salubridad y funcionalidad de la infraestructura sanitaria disponible para la comunidad educativa. La intervención contempla las actividades necesarias para la construcción y adecuada terminación de la unidad sanitaria, conforme al presupuesto y las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto

Sede Educativa Guarisaco – Zona Dos, Campo Dos:

La Sede Educativa Guarisaco está ubicada en la Zona Administrativa Dos – Campo Dos, jurisdicción del municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander, específicamente en el sector rural correspondiente a la sede educativa. La sede atiende una población beneficiaria de veinticinco (25) estudiantes, constituyéndose en un espacio destinado a la prestación del servicio educativo para la comunidad ubicada en este sector rural.

El acceso a la sede educativa se realiza desde el casco urbano del municipio de Tibú hacia Campo Dos y posteriormente en dirección a Campo Giles, con un recorrido aproximado de 32 km hasta este sector. Desde allí se continúa hacia la

sede educativa por aproximadamente 2,5 km, hasta llegar a un puente hamaca; posteriormente, se continúa aproximadamente 500 metros, donde se encuentra ubicada la Sede Educativa Guarisaco. De esta manera, el recorrido aproximado desde Tibú hasta la sede es de 35 km, pudiendo variar las condiciones y tiempos de desplazamiento de acuerdo con el estado de las vías y las condiciones climáticas.

La sede se encuentra localizada en las siguientes coordenadas geográficas:



Figura No. 02. Sede Guarisaco
Coordenadas Geográficas: 8°26'33.31"N 72°41'57.73"O

La ubicación de la sede educativa dentro de la Zona Administrativa Dos – Campo Dos responde a las características propias de la distribución rural del municipio de Tibú, donde las sedes educativas cumplen una función importante en la atención de las comunidades asentadas en sectores rurales y en el acceso de los estudiantes al servicio educativo.

Para esta sede se encuentra proyectado el mejoramiento de las condiciones de uso y seguridad mediante la construcción de un cerramiento perimetral, intervención orientada a fortalecer la delimitación, protección y seguridad de la sede educativa, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas para la comunidad educativa.

Escuela Vereda La Libertad – Zona Dos, Campo Dos:

La Escuela Vereda La Libertad está ubicada en la Zona Administrativa Dos – Campo Dos, jurisdicción del municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander, específicamente en la Vereda La Libertad, correspondiente al área rural del municipio. La sede educativa atiende una población beneficiaria de

ciento veintiocho (128) estudiantes, constituyéndose en un espacio destinado a la prestación del servicio educativo para la comunidad ubicada en este sector rural. El acceso a la sede educativa se realiza desde el casco urbano del municipio de Tibú hacia el corregimiento de Campo Dos y posteriormente se continúa hacia la Vereda La Libertad, mediante un recorrido aproximado de 37 km desde el casco urbano de Tibú. Las condiciones y tiempos de desplazamiento pueden variar de acuerdo con el estado de las vías y las condiciones climáticas de la zona.

La sede se encuentra localizada en las siguientes coordenadas geográficas:

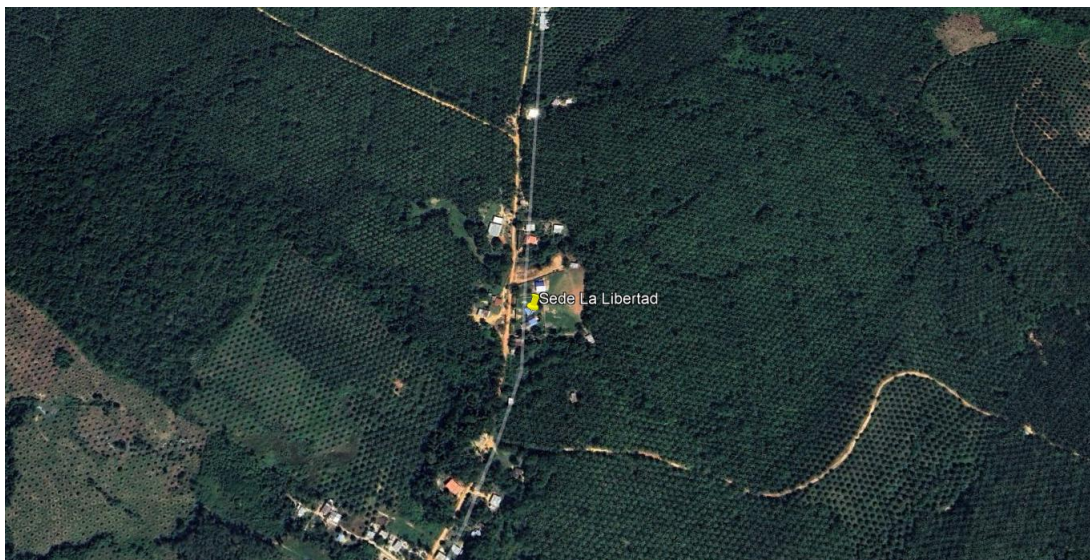


Figura No. 03. Sede La Libertad
Coordenadas Geográficas: 8°31'59.28"N 72°35'7.68"O

La ubicación de la sede educativa dentro de la Zona Administrativa Dos – Campo Dos responde a las características propias de la distribución rural del municipio de Tibú, donde las sedes educativas cumplen una función importante en la atención de las comunidades asentadas en sectores rurales y en el acceso de los estudiantes al servicio educativo.

Para esta sede se encuentra proyectada la ejecución de obras de reforzamiento estructural para la reconstrucción de aula escolar tipo 3, modalidad Comunidad Gobierno, intervención orientada a mejorar las condiciones estructurales y funcionales del espacio educativo y proporcionar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y docentes.

Sede Educativa T 25 – Vereda T25 Los Patios, Zona Uno Rural, Tres Bocas:

La Sede Educativa T25 está ubicada en la Vereda T25 Los Patios, correspondiente a la Zona Uno Rural – Tres Bocas, jurisdicción del municipio de Tibú,

departamento de Norte de Santander. La sede educativa atiende una población beneficiaria de sesenta y siete (67) estudiantes, constituyéndose en un espacio destinado a la prestación del servicio educativo para la comunidad ubicada en este sector rural. El acceso a la sede educativa se realiza desde el casco urbano del municipio de Tibú, tomando inicialmente la vía que conduce hacia La Gabarra, con un recorrido aproximado de 13 km. Posteriormente, se toma el acceso hacia la Vereda T25 Los Patios, recorriendo aproximadamente 9 km adicionales hasta llegar a la sede educativa. De esta manera, el recorrido aproximado desde el casco urbano de Tibú hasta la sede corresponde a 22 km, pudiendo variar las condiciones y tiempos de desplazamiento de acuerdo con el estado de las vías y las condiciones climáticas.

La sede se encuentra localizada en las siguientes coordenadas geográficas:

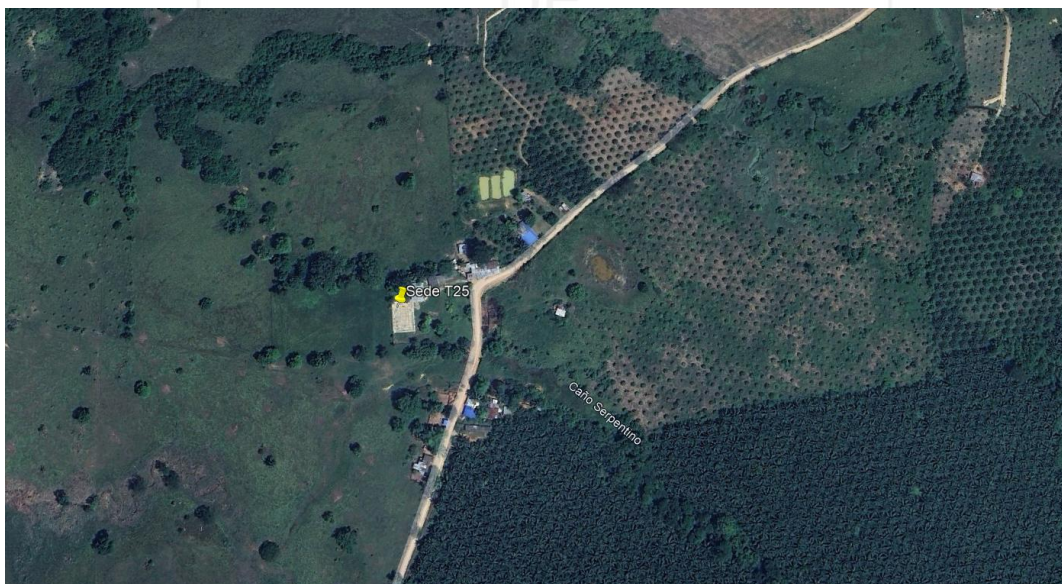


Figura No. 04. Sede T25 Los Patios

Coordenadas Geográficas: 8°44'47.73"N 72°42'27.85"O

La ubicación de la sede educativa dentro de la Zona Uno Rural – Tres Bocas responde a las características propias de la distribución rural del municipio de Tibú, donde las sedes educativas cumplen una función importante en la atención de las comunidades asentadas en sectores rurales y en el acceso de los estudiantes al servicio educativo. Para esta sede se encuentra proyectado el mejoramiento de las condiciones de uso y seguridad mediante la construcción de cerramiento perimetral, intervención orientada a fortalecer la delimitación, protección y seguridad de la sede educativa, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas para la comunidad educativa.

Sede Educativa Casa de Zinc – Vereda Casa de Zinc, Zona Cuatro:

La Sede Educativa Casa de Zinc está ubicada en la Vereda Casa de Zinc, correspondiente a la Zona Cuatro, jurisdicción del municipio de Tibú,

departamento de Norte de Santander. La sede educativa atiende una población beneficiaria de diecisiete (17) estudiantes, constituyéndose en un espacio destinado a la prestación del servicio educativo para la comunidad ubicada en este sector rural.

El acceso a la sede educativa se realiza desde el casco urbano del municipio de Tibú, tomando la vía principal que conduce hacia La Gabarra, mediante un recorrido aproximado de 40 km hasta el sector donde se encuentra ubicada la sede. Las condiciones y tiempos de desplazamiento pueden variar de acuerdo con el estado de la vía y las condiciones climáticas de la zona.

La sede se encuentra localizada en las siguientes coordenadas geográficas:



Figura No. 05. Sede Casa Zinc
Coordenadas Geográficas: 8°52'19.72"N 72°50'3.02"O

La ubicación de la sede educativa dentro de la Zona Cuatro responde a las características propias de la distribución rural del municipio de Tibú, donde las sedes educativas cumplen una función importante en la atención de las comunidades asentadas en estos sectores y en el acceso de los estudiantes al servicio educativo.

Para esta sede se encuentra proyectado el mejoramiento de las condiciones de uso y seguridad mediante la construcción de la primera etapa del cerramiento perimetral, intervención orientada a fortalecer la delimitación, protección y seguridad de la sede educativa, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas para la comunidad educativa.

Escuela Vereda La Rochela – Zona Dos, Campo Dos:

La Escuela Vereda La Rochela está ubicada en la Zona Administrativa Dos – Campo Dos, jurisdicción del municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander, específicamente en el sector rural correspondiente a la Vereda La Rochela. La sede educativa atiende una población beneficiaria de trece (13) estudiantes, constituyéndose en un espacio destinado a la prestación del servicio educativo para la comunidad ubicada en este sector rural. El acceso a la sede educativa se realiza desde el casco urbano del municipio de Tibú hacia Campo Dos y posteriormente se continúa en dirección a la Vereda La Rochela, mediante un recorrido aproximado de 30 km desde Tibú.

Las condiciones y tiempos de desplazamiento pueden variar de acuerdo con el estado de las vías y las condiciones climáticas de la zona.

La sede se encuentra localizada en las siguientes coordenadas geográficas:

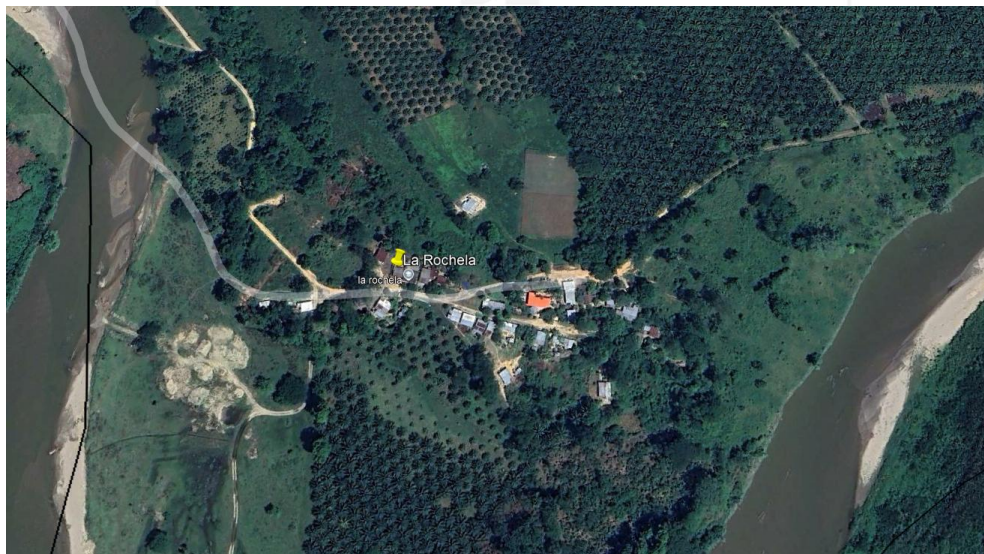


Figura No. 06. Sede La Rochela

Coordenadas Geográficas: 8°27'25.65"N 72°37'26.05"O

La ubicación de la sede educativa dentro de la Zona Administrativa Dos – Campo Dos responde a las características propias de la distribución rural del municipio de Tibú, donde las sedes educativas cumplen una función importante en la atención de las comunidades asentadas en sectores rurales y en el acceso de los estudiantes al servicio educativo. Para esta sede se encuentra proyectada la restitución parcial de infraestructura existente mediante la construcción de una unidad sanitaria tipo I, intervención orientada a mejorar las condiciones de uso, higiene, salubridad y funcionalidad de la infraestructura sanitaria disponible para la comunidad educativa.

Sede Educativa La Colombiana – Zona Cuatro, La Gabarra:

La Sede Educativa La Colombiana está ubicada en la Zona Cuatro – La Gabarra, jurisdicción del municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander. La sede

educativa atiende una población beneficiaria de treinta y cinco (35) estudiantes, constituyéndose en un espacio destinado a la prestación del servicio educativo para la comunidad ubicada en este sector rural. El acceso a la sede educativa se realiza desde el casco urbano del municipio de Tibú hacia el corregimiento de La Gabarra, mediante un recorrido aproximado de 60 km por vía terrestre. Desde La Gabarra se continúa mediante transporte pluvial, recorriendo aproximadamente 30 km hasta llegar al sector donde se encuentra ubicada la sede educativa. Las condiciones y tiempos de desplazamiento pueden variar de acuerdo con el estado de las vías, las condiciones climáticas y las condiciones de navegabilidad.

La sede se encuentra localizada en las siguientes coordenadas geográficas:

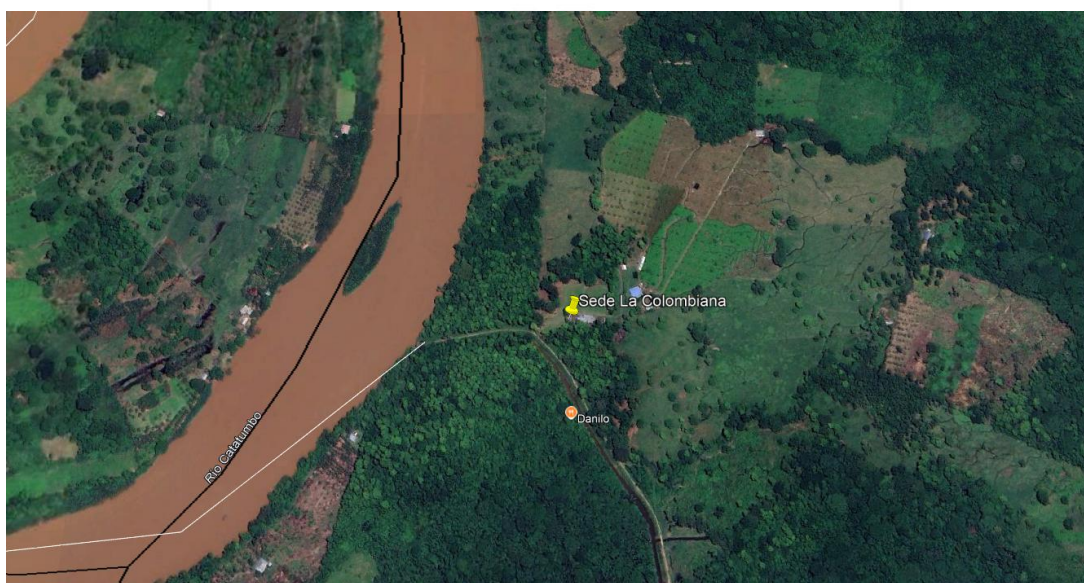


Figura No. 07. Sede La Colombiana
Coordenadas Geográficas: 9°03'57.38"N 72°46'19.34"O

La ubicación de la sede educativa dentro de la Zona Cuatro – La Gabarra responde a las características propias de la distribución rural del municipio de Tibú y a las condiciones particulares de acceso de las comunidades asentadas en este sector, donde el transporte fluvial constituye un medio de desplazamiento para acceder a diferentes puntos de la zona. Para esta sede se encuentra proyectado el mejoramiento de las condiciones de uso y operatividad mediante la ejecución de mejoras locativas en aula escolar, intervención orientada a mejorar las condiciones físicas y funcionales del espacio destinado al desarrollo de las actividades educativas.

Sede Educativa Las Timbas– Zona Cuatro, La Gabarra:

La Sede Educativa Las Timbas está ubicada en la Zona Cuatro – La Gabarra, jurisdicción del municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander. La sede educativa atiende una población beneficiaria de veintitrés (23) estudiantes, constituyéndose en un espacio destinado a la prestación del servicio educativo para la comunidad ubicada en este sector rural. El acceso a la sede educativa se realiza desde el casco urbano del municipio de Tibú hacia el corregimiento de La Gabarra, mediante un recorrido aproximado de 60 km por vía terrestre. Desde La Gabarra se continúa hacia la Sede Educativa Las Timbas, mediante un recorrido adicional aproximado de 14 km por vía terrestre, para una distancia total aproximada de 74 km desde Tibú. Las condiciones y tiempos de desplazamiento pueden variar de acuerdo con el estado de las vías y las condiciones climáticas de la zona.

La sede se encuentra localizada en las siguientes coordenadas geográficas:

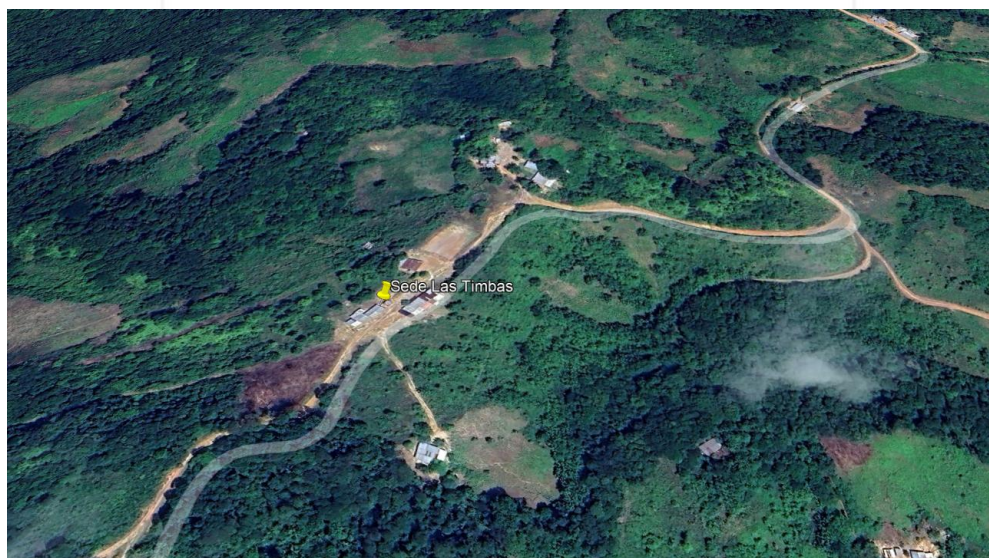


Figura No. 08. Sede Las Timbas
Coordenadas Geográficas: 9°01'20.99"N 72°56'3.73"O

La ubicación de la sede educativa dentro de la Zona Cuatro – La Gabarra responde a las características propias de la distribución rural del municipio de Tibú y a las condiciones particulares de acceso de las comunidades asentadas en este sector, donde las sedes educativas cumplen una función importante en la atención de la población y en el acceso al servicio educativo.

Para esta sede se encuentra proyectado el mejoramiento de las condiciones de uso y operatividad mediante la ejecución de mejoras locativas en aula escolar, intervención orientada a mejorar las condiciones físicas y funcionales del espacio destinado al desarrollo de las actividades educativas.

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

Se deberá realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de obra que resulte del proceso contractual No. MT-SV-LIC-003-2026, en especial, de la ejecución de las actividades de ejecución de la obra:

CAPITULO I: RESTITUCION PARCIAL INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, MEDIANTE CONSTRUCCION UNIDAD SANITARIA TIPO I ESCUELA VEREDA SAN ANTONIO, ZONA TRES-PACHELLI				
1,1		ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,1,1		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	56,64
1,1,2		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN - INCLUYE RETIRO	M3	9,07
1,1,3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE RELLENO	M3	2,37
1,2		CIMENTOS Y ESTRUCTURAS		
1,2,1		CONCRETO DE SANEAMIENTO F'C = 17,5MPA E = 0,05MTS	M3	0,23
1,2,2		REFUERZO FY = 4200KG/CM2 1/4" A 3/4"	KG	1281
1,2,3		ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA 0.60*0.60*0.30m	M3	1,37
1,2,4		COLUMNAS EN CONCRETO DE 21MPA 0.20*0.25m	ML	36,30
1,2,5		MALLA ELECTROSOLDADA 5MM 15*15	M2	56,64
1,2,6		ANTEPISO EN CONCRETO 17,5MPA E=0,07MTS	M2	56,64
1,2,7		VIGAS EN CONCRETO DE 21MPA	M3	3,23
1,2,8		PLACA TANQUE EN CONCRETO DE 21 MPA	M3	0,20
1,2,9		BORDILLO PERIMETRAL DE CONFINAMIENTO h=0,35mts x 0,15mts	ML	21,40
1,3		MAMPOSTERIA		
1,3,1		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE N° 5	M2	97,06
1,3,2		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO 1:4 PARA PAÑETE	M2	185,48
1,3,3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO TIPO 1	M2	185,48
1,3,4		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO 1	M2	185,48
1,4		ESTRUCTURA DE CUBIERTA		
1,4,1		SUM. INST. CERCHA METÁLICA EN TUBERÍA ESTRUCTURAL DE E=3MM EN 100X50MM	ML	138,41
1,4,2		SUM. INST. TEJA MASTER 1000 CALIBRE 28	M2	71,33
1,4,3		SUM. INST. REJILLA PLÁSTICA 30X30CM DE VENTILACIÓN	UND	4,00
1,5		ACABADOS		
1,5,1		PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE BLANCO 50X50 CM	M2	36,76
1,5,2		GUARDAESCOBA H=10 cm EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE BLANCO 50X50 CM	M	24,65
1,5,3		TABLETA DE GRESS ANTIDESLIZANTE PARA EXTERIORES INCLUYE GUARDAESCOBA	M2	27,24
1,5,4		CERÁMICA PARA MUROS	M2	48,50
1,6		CARPINTERIA METÁLICA		
1,6,1		SUM. INST. DE PUERTA EN LÁMINA DOBLADA CAL 18. E=0,12 INC. MARCO METÁLICO, CHAPA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE SEGÚN DISEÑO	M2	11,76
1,6,2		SUM. INST. DE VENTANA METÁLICA FIJA (REJILLA) INC. MARCO METÁLICO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	2,88
1,7		REDES ELÉCTRICAS INTERNAS		
1,7,1		LUMINARIA LED DE 24W (INCLUYE SALIDA, INSTALACIÓN E INTERRUPTOR)	UND	10,00
1,7,2		ACOMETIDA DE ALIMENTACIÓN EN CABLE 2X12+1X12T CUAWG THHN EN DUCTO SCH 40 1/2"	M	60,00
1,7,3		SUM. INST. TABLERO GENERAL 6 CIRCUITOS SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
1,7,4		CAJA INSPECCIÓN ELÉCTRICA S.P.T 0,30x0,30x0,40M	UND	1,00

MT-SV-CMA-004-2026
ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA



Alcaldía Municipal de Tibú
 Departamento Norte de Santander
 NIT 800.070.682-4

1,7,5		SUM. INST. VARILLA SÓLIDA DE COBRE 5/8" X 2,4M, POLO A TIERRA, INC. SOLDADURA EXOTÉRMICA Y CONECTOR	UND	1,00
1,7,6		SUM. INST. DE TUBERÍA IMC1! INC. ACCESORIOS DE FIJACIÓN	M	3,00
1,7,7		SUM. INST. DE CAPACETE GALVANIZADO 1"	UND	1,00
1,7,8		SUM. INST. DE PERCHA GALVANIZADA DE UN PUESTO	UND	1,00
1,7,9		RED CABLE ACOMETIDA CONCENTRICO 2X8+8 BIFASICO COBRE	ML	10,00
1,8		REDES HIDROSANITARIAS		
1,8,1		PUNTOS HIDRAULICOS	PTO	12,00
1,8,2		PUNTOS SANITARIOS 2"	PTO	7,00
1,8,3		SUM. INS. SANITARIO DE TANQUE COLOR BLANCO TIPO CORONA O SIMILAR	UND	4,00
1,8,4		SUM. INST. SANITARIO PERSONA MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00
1,8,5		SUM. INS. DE BARANDAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00
1,8,6		SUM. INS. DE LAVAMANOS DE COLGAR	UND	5,00
1,8,7		RED DE SUMINISTRO AGUA 1/2"	M	80,00
1,8,8		RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA 3/4"	M	10,00
1,8,9		SUM. INS. TANQUE PLASTICO DE 2000 LT (INCLUYE FLOTADOR)	UND	1,00
1,8,10		SUM. INS. RED SANITARIA TUBERIA DE 4"	ML	64,00
1,8,11		SUM. INS. CAJA DE INSPECCIÓN 0,70X0,70X0,70	UND	1,00
1,8,12		SUM, INSTALACIÓN DE ORINAL CON GRIFERÍA	UND	2,00
1,8,13		PUNTO SANITARIO DE 4"	PTO	5,00
CAPITULO II: MEJORAMIENTO CONDICIONES DE USO Y SEGURIDAD, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO PERIMETRAL, SEDE EDUCATIVA GUARISACO, ZONA DOS-CAMPO DOS				
2,1		ACTIVIDADES PRELIMINARES		
2,1,1		LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	26,00
2,1,2		DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	26,00
2,2		EXCAVACIONES		
2,2,1		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	12,48
2,3		CONCRETOS		
2,3,1		CONCRETO CICLOPEO CIMENTACION (INCLUYE ACARREO DE MATERIAL EN MOTOCARGA DESDE EL PUENTE HAMACA HASTA LA SEDE EDUCATIVA)	M3	4,68
2,3,2		CONCRETO VIGA DE CIMENTACION 20x55 (No incluye ref.)(INCLUYE ACARREO DE MATERIAL EN MOTOCARGA DESDE EL PUENTE HAMACA HASTA LA SEDE EDUCATIVA)	ML	52,00
2,3,3		CONCRETO COLUMNAS DE CONFINAMIENTO 0,20x0,25 (No incluye ref.)(INCLUYE ACARREO DE MATERIAL EN MOTOCARGA DESDE EL PUENTE HAMACA HASTA LA SEDE EDUCATIVA)	ML	22,00
2,3,4		CONCRETO VIGA CINTA 0,12x0,12 (No incluye ref.)(INCLUYE ACARREO DE MATERIAL EN MOTOCARGA DESDE EL PUENTE HAMACA HASTA LA SEDE EDUCATIVA)	ML	52,00
2,4		ACERO DE REFUERZO		
2,4,1		REFUERZO Fy: 2400 kg/cm2 (INCLUYE ACARREO DE MATERIAL EN MOTOCARGA DESDE EL PUENTE HAMACA HASTA LA SEDE EDUCATIVA)	KG	967,73
2,5		MAMPOSTERIA		
2,5,1		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPOSTERÍA EN MURO CEL-SPLIT ABUSARDADO 12X19X39CMS.(INCLUYE ACARREO DE MATERIAL EN MOTOCARGA DESDE EL PUENTE HAMACA HASTA LA SEDE EDUCATIVA)	M2	37,89
2,6		CARPINTERIA METÁLICA		
2,6,1		CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA 2X2 CAL. 10 (ANGULO 1 1/2"X1 1/2"X3/16"-PLATINA 1/2"X3/16")(INCLUYE ACARREO DE MATERIAL EN MOTOCARGA DESDE EL PUENTE HAMACA HASTA LA SEDE EDUCATIVA)	M2	80,90

MT-SV-CMA-004-2026
ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA



Alcaldía Municipal de Tibú
 Departamento Norte de Santander
 NIT 800.070.682-4

2,6,2		TUBO NEGRO D. 2" CAL. 2,5 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ANTICORROSIVO Y PINTURA.(INCLUYE ACARREO DE MATERIAL EN MOTOCARGA DESDE EL PUENTE HAMACA HASTA LA SEDE EDUCATIVA)	ML	75,60
CAPITULO III: EJECUCIÓN OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, PARA LA RECONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR TIPO 3, MODALIDAD COMUNIDAD GOBIERNO, ESCUELA VEREDA LA LIBERTAD ZONA DOS-CAMPO DOS				
3,1		ACTIVIDADES PRELIMINARES		
3,1,1		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	118,44
3,1,2		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN - INCLUYE RETIRO	M3	3,94
3,1,3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE RELLENO	M3	1,56
3,2		CIMENTOS Y ESTRUCTURAS		
3,2,1		CONCRETO DE SANEAMIENTO F'C = 17,5MPA E = 0,05MTS	M3	0,41
3,2,2		REFUERZO FY = 4200KG/CM2 1/4" A 3/4"	KG	1522,82
3,2,3		ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA 0.60*0.60*0.30m	M3	1,08
3,2,4		COLUMNAS EN CONCRETO DE 21MPA 0.20*0.25m	ML	2,02
3,2,5		MALLA ELECTROSOLDADA 5MM 15*15	M2	118,44
3,2,6		ANTEPISO EN CONCRETO 17,5MPA E=0,07MTS	M2	118,44
CAPITULO IV: MEJORAMIENTO CONDICIONES DE USO Y SEGURIDAD, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO PERIMETRAL, SEDE EDUCATIVA T 25, VEREDA T25 LOS PATIOS, ZONA UNO RURAL-TRES BOCAS.				
4,1		PRELIMINARES, DESMONTES Y DEMOLICIONES		
4,1,1		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	28,70
4,1,2		DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	28,70
4,1,3		CERRAMIENTO EN TELA VERDE	ML	57,40
4,1,4		DESMONTE DE MALLA ESLABONADA	M2	114,80
4,1,5		DESMONTE DE TUBERIA PARA CERRAMIENTO	UND	20,00
4,1,6		RETIRO DE SOBANTES	M3	21,53
4,2		EXCAVACIONES		
4,2,1		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	17,22
4,3		CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
4,3,1		CIMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO	M3	9,18
4,3,2		CONCRETO VIGA DE CIMENTACION 25x30 (No incluye ref.)	ML	57
4,3,3		CONCRETO COLUMNAS PEDESTAL DE CONFINAMIENTO 0,20x0,25 (No incluye ref.)	ML	23,40
4,3,4		VIGA CINTA EN CONCRETO DE 21MPa (Dim 0.12mx0.12m) (No incluye ref.)	ML	55,40
4,3,5		ACERO REFUERZO	KG	1285,54
4,4		MAMPOSTERIA		
4,4,1		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPOSTERÍA EN MURO CEL-SPLIT ABUSARDADO 12X19X39CMS.	M2	49,86
4,5		CERRAMIENTO EN MALLA		
4,5,1		CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA 2X2 CAL. 10 (ANGULO 1 1/2"X1 1/2"X3/16"-PLATINA 1/2"X3/16")	M2	82,80
4,5,2		TUBO NEGRO D. 2" CAL. 2,5 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	74,62
4,5,3		SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN MALLA ESLABONADA 2X2 CAL. 10 (MARCO EN TUBO NEGRO 2" CAL. 2,5 mm , ANGULO 1 1/2" X 3/16" Y PLATINA 1/2" X 3/16") 0,95mX2,60m A DOS ABRAS	UND	1,00
4,5,4		SUMINISTRO E INSTALACION PORTON EN MALLA ESLABONADA 2X2 CAL. 10 (MARCO EN TUBO NEGRO 2" CAL. 2,5 mm , ANGULO 1 1/2" X 3/16" Y PLATINA 1/2" X 3/16")3,00mX2,60m A DOS ABRAS	UND	1,00
CAPITULO V: MEJORAMIENTO CONDICIONES DE USO Y SEGURIDAD, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN 1° ETAPA CERRAMIENTO PERIMETRAL, SEDE EDUCATIVA CASA DE ZINC, VEREDA CASA DE ZINC, ZONA CUATRO				
5,1		PRELIMINARES, DESMONTES Y DEMOLICIONES		
5,1,1		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	27,50
5,1,2		DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	27,50

MT-SV-CMA-004-2026
ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA



Alcaldía Municipal de Tibú
 Departamento Norte de Santander
 NIT 800.070.682-4

5,2	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
5,2,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	17,40
5,3	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
5,3,1	CIMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO	M3	9,20
5,3,2	CONCRETO VIGA DE CIMENTACION 25x30 (No incluye ref.)	ML	55
5,3,3	CONCRETO COLUMNAS PEDESTAL DE CONFINAMIENTO 0,20x0,25 (No incluye ref.)	ML	25,50
5,3,4	VIGA CINTA EN CONCRETO DE 21MPa (Dim 0.12mx0.12m) (No incluye ref.)	ML	55,00
5,3,5	ACERO REFUERZO	KG	1297,94
5,4	MAMPOSTERIA		
5,4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPOSTERÍA EN MURO CEL-SPLIT ABUSARDADO 12X19X39CMS.	M2	49,50
5,5	CERRAMIENTO EN MALLA		
5,5,1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA 2X2 CAL. 10 (ANGULO 1 1/2"X1 1/2"X3/16"-PLATINA 1/2"X3/16")	M2	80,70
5,5,2	TUBO NEGRO D. 2" CAL. 2,5 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	74,62
5,5,3	SUMINISTRO E INSTALACION PORTON EN MALLA ESLABONADA 2X2 CAL. 10 (MARCO EN TUBO NEGRO 2" CAL. 2,5 mm , ANGULO 1 1/2" X 3/16" Y PLATINA 1/2" X 3/16")3,00mX2,60m A DOS ABRAS	UND	1,00
CAPITULO VI: RESTITUCION PARCIAL INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, MEDIANTE CONSTRUCCION UNIDAD SANITARIA TIPO I ESCUELA VEREDA LA ROCHELA, ZONA DOS-CAMPO DOS			
6,1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
6,1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	56,64
6,1,2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN - INCLUYE RETIRO	M3	9,07
6,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE RELLENO	M3	2,37
6,2	CIMIENTOS Y ESTRUCTURAS		
6,2,1	CONCRETO DE SANEAMIENTO F'C = 17,5MPa E = 0,05MTS	M3	0,23
6,2,2	REFUERZO FY = 4200KG/CM2 1/4" A 3/4"	KG	1281
6,2,3	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA 0.60*0.60*0.30m	M3	1,37
6,2,4	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21MPa 0.20*0.25m	ML	36,30
6,2,5	MALLA ELECTROSOLDADA 5MM 15*15	M2	56,64
6,2,6	ANTEPISO EN CONCRETO 17,5MPa E=0,07MTS	M2	56,64
6,2,7	VIGAS EN CONCRETO DE 21MPa	M3	3,23
6,2,8	PLACA TANQUE EN CONCRETO DE 21 MPA	M3	0,20
6,2,9	BORDILLO PERIMETRAL DE CONFINAMIENTO h=0,35mts x 0,15mts	ML	21,40
6,3	MAMPOSTERIA		
6,3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE N° 5	M2	97,06
6,3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO 1:4 PARA PAÑETE	M2	185,48
6,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO TIPO 1	M2	185,48
6,3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO 1	M2	185,48
6,4	ESTRUCTURA DE CUBIERTA		
6,4,1	SUM. INST. CERCHA METÁLICA EN TUBERÍA ESTRUCTURAL DE E=3MM EN 100X50MM	ML	138,41
6,4,2	SUM. INST. TEJA MASTER 1000 CALIBRE 28	M2	71,33
6,4,3	SUM. INST. REJILLA PLÁSTICA 30X30CM DE VENTILACIÓN	UND	4,00
6,5	ACABADOS		
6,5,1	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE BLANCO 50X50 CM	M2	36,76
6,5,2	GUARDAESCOBA H=10 cm EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE BLANCO 50X50 CM	M	24,65
6,5,3	TABLETA DE GRESS ANTIDESLIZANTE PARA EXTERIORES INCLUYE GUARDAESCOBA	M2	27,24
6,5,4	CERÁMICA PARA MUROS	M2	48,50
6,6	CARPINTERIA METÁLICA		

MT-SV-CMA-004-2026
ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA



Alcaldía Municipal de Tibú
 Departamento Norte de Santander
 NIT 800.070.682-4

6,6,1	SUM. INST. DE PUERTA EN LÁMINA DOBLADA CAL 18. E=0,12 INC. MARCO METÁLICO, CHAPA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE SEGÚN DISEÑO	M2	11,76
6,6,2	SUM. INST. DE VENTANA METÁLICA FIJA (REJILLA) INC. MARCO METÁLICO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	2,88
6,7	REDES ELÉCTRICAS INTERNAS		
6,7,1	LUMINARIA LED DE 24W (INCLUYE SALIDA, INSTALACIÓN E INTERRUPTOR)	UND	10,00
6,7,2	ACOMETIDA DE ALIMENTACIÓN EN CABLE 2X12+1X12T CUAWG THHN EN DUCTO SCH 40 1/2"	M	60,00
6,7,3	SUM. INST. TABLERO GENERAL 6 CIRCUITOS SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
6,7,4	CAJA INSPECCIÓN ELÉCTRICA S.P.T 0,30x0,30x0,40M	UND	1,00
6,7,5	SUM. INST. VARILLA SÓLIDA DE COBRE 5/8" X 2,4M, POLO A TIERRA, INC. SOLDADURA EXOTÉRMICA Y CONECTOR	UND	1,00
6,7,6	SUM. INST. DE TUBERÍA IMC1 INC. ACCESORIOS DE FIJACIÓN	M	3,00
6,7,7	SUM. INST. DE CAPACETE GALVANIZADO 1"	UND	1,00
6,7,8	SUM. INST. DE PERCHA GALVANIZADA DE UN PUESTO	UND	1,00
6,7,9	RED CABLE ACOMETIDA CONCENTRICO 2X8+8 BIFASICO COBRE	ML	10,00
6,8	REDES HIDROSANITARIAS		
6,8,1	PUNTOS HIDRAULICOS	PTO	12,00
6,8,2	PUNTOS SANITARIOS 2"	PTO	7,00
6,8,3	SUM. INS. SANITARIO DE TANQUE COLOR BLANCO TIPO CORONA O SIMILAR	UND	4,00
6,8,4	SUM. INST. SANITARIO PERSONA MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00
6,8,5	SUM. INS. DE BARANDAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00
6,8,6	SUM. INS. DE LAVAMANOS DE COLGAR	UND	5,00
6,8,7	RED DE SUMINISTRO AGUA 1/2"	M	80,00
6,8,8	RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA 3/4"	M	10,00
6,8,9	SUM. INS. TANQUE PLASTICO DE 2000 LT (INCLUYE FLOTADOR)	UND	1,00
6,8,10	SUM. INS. RED SANITARIA TUBERIA DE 4"	ML	64,00
6,8,11	SUM. INS. CAJA DE INSPECCIÓN 0,70X0,70X0,70	UND	1,00
6,8,12	SUM, INSTALACIÓN DE ORINAL CON GRIFERÍA	UND	2,00
6,8,13	PUNTO SANITARIO DE 4"	PTO	5,00
CAPITULO VII: MEJORAMIENTO CONDICIONES DE USO Y OPERATIVIDAD, MEDIANTE EJECUCION DE MEJORAS LOCATIVAS AULA ESCOLAR EN LA VEREDA LA COLOMBIANA ZONA CUATRO-LA GABARRA			
7,1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
7,1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	118,44
7,1,2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN - INCLUYE RETIRO	M3	3,94
7,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE RELLENO	M3	1,56
7,2	CIMENTOS Y ESTRUCTURAS		
7,2,1	CONCRETO DE SANEAMIENTO F'C = 17,5MPA E = 0,05MTS	M3	0,41
7,2,2	REFUERZO FY = 4200KG/CM2 1/4" A 3/4"	KG	1522,82
7,2,3	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA 0.60*0.60*0.30m	M3	1,08
7,2,4	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21MPA 0.20*0.25m	ML	2,02
7,2,5	MALLA ELECTROSOLDADA 5MM 15*15	M2	118,44
7,2,6	ANTEPISO EN CONCRETO 17,5MPA E=0,07MTS	M2	118,44
CAPITULO VIII: MEJORAMIENTO CONDICIONES DE USO Y OPERATIVIDAD, MEDIANTE EJECUCION DE MEJORAS LOCATIVAS AULA ESCOLAR EN LA VEREDA LAS TIMBAS ZONA CUATRO-LA GABARRA			
8,1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
8,1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	118,44
8,1,2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN - INCLUYE RETIRO	M3	3,94
8,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE RELLENO	M3	1,56
8,2	CIMENTOS Y ESTRUCTURAS		
8,2,1	CONCRETO DE SANEAMIENTO F'C = 17,5MPA E = 0,05MTS	M3	0,41

MT-SV-CMA-004-2026
ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA



Alcaldía Municipal de Tibú
Departamento Norte de Santander
NIT 800.070.682-4

8,2,2		REFUERZO FY = 4200KG/CM2 1/4" A 3/4"	KG	1522,82
8,2,3		ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA 0.60*0.60*0.30m	M3	1,08
8,2,4		COLUMNAS EN CONCRETO DE 21MPA 0.20*0.25m	ML	2,02
8,2,5		MALLA ELECTROSOLDADA 5MM 15*15	M2	118,44
8,2,6		ANTEPISO EN CONCRETO 17,5MPA E=0,07MTS	M2	118,44

El interventor suministrará todos los recursos necesarios tales como servicios de administración, dirección técnica, ingeniería, control de calidad, etc., para la Intervención, supervisión y control de las obras descritas en las especificaciones del Contrato de Obra Pública que se derive del proceso licitatorio No. MT-SV-LIC-003-2026.

El contratista se compromete, en su calidad de interventor, a aportar sus conocimientos y experiencia para supervisar los trabajos de acuerdo con las condiciones indicadas en los documentos tipo y para resolver los problemas que se presenten durante la ejecución de los mismos, lo cual incluye también, cuando los trabajos lo requieran, efectuar diseños directamente o contratarlos con terceros.

El Contratista tendrá como funciones la de verificar que las Obras Objeto del Contrato que se interviene, se ejecuten de acuerdo con los planos, documentos y especificaciones, de acuerdo con los objetos y alcances propuestos en el pliego de condiciones correspondiente a la obra que se contrate.

El Contratista velará por la ejecución del Contrato teniendo en cuenta el cronograma de Obra presentado por el Contratista adjudicatario de la Licitación Pública MT-SV-LIC-003-2026, corroborando los tiempos, equipos y personal con que se desarrollaran cada una de las actividades del Contrato.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 - Minuta del Contrato de Interventoría".

El plazo estimado por la entidad para la ejecución del proyecto es el que transcurra a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

5 FORMA DE PAGO

El Municipio de Tibú, pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, a precio unitario, así:

PAGOS PARCIALES: Se efectuarán pagos parciales durante la ejecución del contrato, hasta completar el noventa por ciento (90 %) del valor total del contrato, de acuerdo con el avance efectivamente ejecutado de la interventoría y previa

acreditación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes al período objeto de cobro.

Para cada pago, el Contratista deberá presentar el respectivo informe de interventoría, junto con los demás soportes exigidos contractualmente, los cuales deberán contar con la revisión y aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.

El porcentaje de avance reconocido a la interventoría deberá guardar correspondencia con el avance efectivo del contrato de obra objeto de seguimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las demás actividades y obligaciones propias de la interventoría durante el período correspondiente.

PAGO FINAL: El diez por ciento (10 %) restante se pagará una vez se haya producido el recibo final a satisfacción de la interventoría, se encuentren aprobados los informes, productos y demás documentos exigidos para el cierre contractual, y se haya suscrito el acta de liquidación del contrato.

Para la procedencia de cada pago, incluido el pago final, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, correspondientes al período objeto de pago, de conformidad con la normativa aplicable.

Nota: El cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista no estará condicionado al giro o disponibilidad de recursos provenientes de terceros. En consecuencia, el Contratista deberá contar durante toda la ejecución contractual con la capacidad económica, financiera, técnica y operativa necesaria para cumplir integral y oportunamente las obligaciones asumidas.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría. Para

tal fin, la entidad le concederá al contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.

La Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciar la ejecución del contrato.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás

profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación.

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

MT-SV-CMA-004-2026
ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA



Alcaldía Municipal de Tibú
Departamento Norte de Santander
NIT 800.070.682-4

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o Arquitecto	Posgrado en Gerencia de Proyectos.	30%	8 Años	3 Años
1	1	Residente de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o Arquitecto	No Aplica	100%	6 Años	2 Años

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las

circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

- ❖ **Asegurar el cumplimiento del contrato:** Garantizar que la obra se realice según lo pactado.
- ❖ **Identificar problemas a tiempo:** Detectar cualquier problema o desviación antes de que causen mayores problemas.
- ❖ **Reducir riesgos:** Minimizar los riesgos de retrasos, sobrecostos o defectos en la obra.
- ❖ **Mejorar la calidad de la obra:** Asegurar que la obra se realice con los estándares de calidad requeridos.
- ❖ **Facilitar la resolución de conflictos:** Ayudar a resolver cualquier disputa que pueda surgir durante la ejecución de la obra.

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

La Interventoría deberá realizar el seguimiento, control y verificación permanente de la adecuada ejecución, utilización, mantenimiento y retiro de las obras e instalaciones provisionales requeridas para el desarrollo del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MEDIANTE LA RESTITUCIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESPACIOS ESCOLARES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER"**, verificando que estas sean suficientes, funcionales y seguras para garantizar el normal desarrollo de las actividades constructivas y la protección de la comunidad educativa.

En desarrollo de esta actividad, la Interventoría deberá verificar como mínimo:

1. **Instalación y adecuación:** Verificar que el Contratista de Obra disponga oportunamente de las instalaciones, cerramientos, señalización, accesos, campamentos, bodegas, zonas de almacenamiento, áreas de acopio, instalaciones temporales de servicios públicos y demás elementos provisionales necesarios para la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones particulares de cada institución educativa.
2. **Cerramientos y control de acceso:** Verificar que las áreas de trabajo se encuentren debidamente delimitadas y aisladas de las zonas destinadas al uso de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, evitando el ingreso de personas no autorizadas a las áreas de intervención.



3. **Seguridad de la comunidad educativa:** Realizar seguimiento permanente a las condiciones de seguridad de las obras provisionales, especialmente en aquellos casos en los cuales las actividades constructivas se desarrollen con la institución educativa en funcionamiento. La Interventoría deberá verificar que los recorridos peatonales, accesos, salidas, zonas de circulación y áreas de permanencia se encuentren debidamente protegidos, señalizados y libres de condiciones que puedan generar riesgos.
4. **Señalización preventiva e informativa:** Verificar la instalación, conservación y actualización de la señalización temporal de seguridad, advertencia, obligación, prohibición, circulación y delimitación de las áreas de obra, de conformidad con las condiciones y riesgos identificados durante la ejecución.
5. **Servicios provisionales:** Verificar que las conexiones y sistemas provisionales de energía eléctrica, agua, iluminación, saneamiento básico y demás servicios requeridos para la ejecución de las obras sean instalados y operados bajo condiciones adecuadas de seguridad, evitando afectaciones a la infraestructura existente y a la comunidad educativa.
6. **Campamentos, bodegas y almacenamiento:** Verificar que los espacios provisionales destinados a oficinas, almacenamiento de materiales, herramientas, equipos y demás elementos de obra se encuentren organizados, protegidos y ubicados en sitios técnicamente adecuados, sin interferir con las actividades académicas ni con las rutas de evacuación o circulación de la institución.
7. **Protección de las áreas existentes:** Verificar la implementación de las medidas necesarias para proteger las edificaciones, instalaciones, mobiliario, redes, zonas verdes, escenarios deportivos y demás elementos existentes que no sean objeto de intervención, evitando daños, deterioros o afectaciones como consecuencia de las actividades constructivas.
8. **Manejo de materiales y residuos:** Verificar que los materiales de construcción, equipos, escombros y residuos generados durante la ejecución sean almacenados y manejados temporalmente en sitios autorizados y técnicamente adecuados, evitando su acumulación en zonas de circulación, áreas escolares o espacios que puedan representar riesgo para la comunidad educativa.
9. **Condiciones de higiene y orden:** Realizar seguimiento a las condiciones de aseo, orden y mantenimiento de las instalaciones provisionales y de las áreas de trabajo, verificando que permanezcan en condiciones adecuadas durante toda la ejecución del contrato.
10. **Compatibilidad con el funcionamiento de las instituciones educativas:** Verificar que la localización y operación de las obras provisionales permitan, cuando corresponda, la continuidad de las actividades académicas y administrativas, procurando minimizar las interferencias entre las actividades de construcción y el funcionamiento de las instituciones educativas.
11. **Atención de situaciones imprevistas:** Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier condición relacionada con las obras provisionales que pueda afectar la seguridad, funcionalidad, programación, calidad o continuidad de las actividades del proyecto, y requerir al Contratista de Obra la implementación de las medidas correctivas correspondientes.

- 12. Mantenimiento y reposición:** Verificar que el Contratista de Obra mantenga en condiciones adecuadas las obras e instalaciones provisionales durante todo el periodo en que sean requeridas, realizando las reparaciones, adecuaciones o reposiciones necesarias.
- 13. Retiro de las instalaciones provisionales:** Verificar que, una vez finalizada su utilización, el Contratista proceda con el desmonte y retiro de las obras e instalaciones provisionales, incluyendo materiales, equipos, cerramientos, señalización, campamentos, bodegas y demás elementos temporales.
- 14. Restitución de las áreas:** Verificar que las áreas utilizadas para las obras provisionales sean entregadas en condiciones adecuadas de limpieza, seguridad, funcionalidad y estabilidad, restituyendo, cuando corresponda, las condiciones originales o las condiciones previstas en los diseños y documentos contractuales.

La Interventoría deberá dejar registro documental y fotográfico del seguimiento realizado a las obras provisionales, incluyendo su instalación, estado durante la ejecución, modificaciones, situaciones relevantes, requerimientos efectuados al Contratista y retiro final. Estas verificaciones deberán formar parte de los informes periódicos de interventoría y servirán como soporte para el seguimiento integral del contrato.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación que será sujeta a estricta verificación por parte de la Interventoría.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

Para la ejecución de las obras deberá concertarse con la interventoría las actividades que garanticen la adecuada disposición de los residuos de obra, de materiales provenientes de la excavación e idóneo manejo de los recursos hídricos y de suelo; por lo cual, se espera que las afectaciones sean mínimas durante su construcción.

Los permisos, autorizaciones y licencias serán gestionados por el contratista, en caso de requerirse o actualizarse.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

MT-SV-CMA-004-2026
ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA



Alcaldía Municipal de Tibú
 Departamento Norte de Santander
 NIT 800.070.682-4

La Interventoría deberá realizar el seguimiento, vigilancia, control y verificación integral de la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, cronograma y demás documentos contractuales.

No.	Aspecto	Alcance del seguimiento de la Interventoría	Resultado / Evidencia
1	Objeto del proyecto	Verificar el cumplimiento del objeto del proyecto de mejoramiento de la infraestructura educativa rural en las ocho (8) sedes del municipio de Tibú.	Informes de interventoría, registros de visita y evidencias fotográficas.
2	Especificaciones técnicas	Verificar que las actividades ejecutadas cumplan con planos, diseños, especificaciones técnicas, cantidades y demás documentos contractuales.	Conceptos técnicos, listas de verificación y registros de obra.
3	Materiales y calidad	Verificar que los materiales sean nuevos, cumplan las características exigidas y cuenten, cuando aplique, con certificados, ensayos y fichas técnicas.	Certificados, resultados de ensayos, registros de inspección y evidencias fotográficas.
4	Cantidades de obra	Revisar y validar las cantidades efectivamente ejecutadas, las memorias de cálculo y su correspondencia con las actas de obra.	Memorias de cálculo, actas y cuadros de cantidades.
5	Avance físico	Realizar seguimiento al avance de las actividades frente al cronograma aprobado e identificar desviaciones o retrasos.	Informes de avance y actualización del cronograma.
6	Avance financiero	Verificar la correspondencia entre avance físico, cantidades ejecutadas, actas de pago y ejecución presupuestal.	Informes financieros, actas de pago y balance contractual.
7	Procedimientos constructivos	Verificar que los procedimientos empleados por el contratista sean acordes con las especificaciones y buenas prácticas constructivas.	Registros de inspección y conceptos técnicos.
8	Seguridad y Salud en el Trabajo	Verificar el cumplimiento de las medidas de SST y las condiciones de seguridad de trabajadores y comunidad educativa.	Informes, listas de chequeo y registros de visita.

MT-SV-CMA-004-2026
ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA



Alcaldía Municipal de Tibú
 Departamento Norte de Santander
 NIT 800.070.682-4

9	Gestión ambiental	Verificar el cumplimiento de las medidas ambientales, manejo de residuos, materiales sobrantes y demás obligaciones aplicables.	Informes ambientales y registros de seguimiento.
10	Componente social	Verificar medidas para minimizar afectaciones a estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad durante la ejecución de las obras.	Registros de reuniones, visitas y atención de observaciones.
11	Sedes rurales	Realizar seguimiento presencial a las ocho (8) sedes, considerando condiciones de acceso, transporte, clima y demás factores que puedan afectar la ejecución.	Informes de visita y registro fotográfico.
12	Seguimiento administrativo	Verificar la documentación contractual, informes, actas, comunicaciones, comités, cronogramas y demás soportes de ejecución.	Expediente e informes de interventoría.
13	Modificaciones contractuales	Identificar y sustentar, cuando corresponda, mayores o menores cantidades, modificaciones y situaciones que puedan afectar valor, plazo o alcance.	Conceptos y soportes técnicos, administrativos y financieros.
14	Recibo de obra	Verificar que las actividades estén terminadas, cumplan las especificaciones y que las observaciones hayan sido corregidas antes del recibo.	Acta de recibo, lista de pendientes y evidencias.
15	Cierre contractual	Verificar la documentación final, balance de cantidades, ejecución financiera, garantías y demás requisitos para la terminación y liquidación.	Informe final y documentos de cierre contractual.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.

2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.



4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.

17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.

16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo, con las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno, localización y su regulación específica.

En constancia se firma en Tibú, a los 06 días del mes de Octubre de 2026

EMEL ATUESTA ROJAS
Secretario de vías e Infraestructura

Elaboró	Sergio Castro Romero	Apoyo Profesional – Sec. Vías e Infraestructura
Revisó	IGVP - LEXUM CONSULTORES S.A.S.	Asesores Jurídicos
Aprobó	Emel Atuesta Rojas	Secretario de Vías e Infraestructura